

4 de enero de 2016

IX LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 30

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

9L/NR-0001-. Aplicación del artículo 63.3 del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

1196

## NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

### **9L/NR-0001-** Aplicación del artículo 63.3 del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 del Reglamento, acuerda:

Que, en los turnos generales de intervención de los grupos parlamentarios, en los debates de las proposiciones no de ley, mociones consecuencia de interpelación y proposiciones de ley intervendrá en último lugar el portavoz del grupo parlamentario autor de la iniciativa.

El acuerdo anterior se adopta con los votos a favor del vicepresidente primero, señor Martínez Flaño, de la vicepresidenta segunda, señora Santos Preciado, y del secretario segundo, señor Velasco García, y la abstención de la presidenta, señora González García, y del secretario primero, señor Vadillo Arnáez.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara. Logroño, 30 de diciembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40